



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 26 de septiembre de 2017
P.I.E. N° 846/2017-2018



Señora
Dra. María Félix Royo Roca
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE RIBERLTA
Beni.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, debiendo la Señora Presidenta del Concejo Municipal responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, si su Municipio se compone de macrodistritos, mancomunidades o distritos; asimismo, señale cuántos existen y el nombre de cada uno.--- 2. Informe de manera detallada, dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito existen alguna Federación Departamental, Municipal o Coordinadora Periurbana de juntas vecinales debidamente registradas, de ser así, señale la fecha de registro, los datos de identidad del representante y la documentación presentada para su registro.--- 3. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, cuántas juntas vecinales existen dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, debiendo señalar el nombre de cada junta vecinal y los datos de identidad de su representante vecinal.--- 4. Informe de manera detallada, de todas las juntas vecinales existentes en cada macrodistrito, mancomunidad o distrito, cuántas se encuentran debidamente acreditadas ante el Concejo Municipal, indique el nombre de cada representante de esa junta vecinal, la fecha de acreditación ante el Concejo Municipal e informe qué documentación presentaron y remitieron para su acreditación ante esta instancia legislativa municipal.--- 5. Informe de manera detallada de acuerdo con el registro de cada junta vecinal que existe dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, si se contempla en el presupuesto de su POA para la ejecución de obras, de ser así, señale el monto presupuestado para cada junta vecinal o si en todo caso el presupuesto es global e indique el nombre del representante de la junta vecinal con quien se ejecuta dicho POA.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N°846/2017-2018 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- 1 legajo.

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.


Entregué Conforme
Marianela Gutierrez B.



30 de octubre de 2017



Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta
Provincia Vaca Díez
Beni – Bolivia

CONCEJO MUNICIPAL DE RIBERALTA

Riberalta, 23 de octubre de 2017
Cite: Of. CMAR. EXT: N°141 / 2017-18

Señor:

José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES

La paz.-



REF.: En respuesta a Petición de Informe Escrito PIE. N°846/2017-2018

De nuestra mayor consideración:

Saludo cordialmente a todos los miembros de la Cámara de Senadores en Pleno, en respuesta a su solicitud de información requerida mediante Petición de Información Escrito PIE. N°846/2017-2018 de fecha 26 de septiembre de 2017, recepcionado en la secretaria del Concejo Municipal de Riberalta el 4 de octubre del presente, se remite la siguiente documentación referente a la solicitud:

- I. Informe de manera detallada, si su Municipio se compone de macrodistrictos, mancomunidades o **distritos**; asimismo, señale cuantos existen y el nombre de cada uno.

R.- En el caso particular de la ciudad de Riberalta, se cuenta con 5 Distritos Urbanos y 4 Distritos Rurales.

DISTRITOS URBANOS:

DISTRITO 1.- JUNTAS VECINALES.

Flor de Mayo, 18 de noviembre, Central, la Cruz, El Arroyito, Cristo del Rio, San José, Bolital, El Sai

DISTRITO 2.-JUNTAS VECINALES:

Marconi, Pueblo Nuevo, San Antonio, Barrio Unido, El Cerrito, La Rinconada, Iro de diciembre, Villa Said II

DISTRITO 3.- JUNTAS VECINALES:

La Chonta, Santa Rosa de Lima, San Francisco, Conavi, 6 de julio, El Sol, 25 de Marzo, Nuevo Horizonte

DISTRITO 4.- JUNTAS VECINALES:

Abaroa, Petrolero, El Palmar, San Miguel, 11 de Octubre, Taruma, El Torito, Palmera, Centenario, Unión Amazónica, Media Luna, Tamarindo, 6 de enero, Villa Canadá, 10 de Julio, La Merced, Villa Evo.

DISTRITO 5.- JUNTAS VECINALES:

Iro. De septiembre, Los Almendros, El Periodista, Villa Don Carlos, Villa Británica, Villa Caminos, Verdolago, Rinconcito Pandino, Los Tajibos, Integración, Villa Norita, Vaca Díez, Villa Victoria, Villa Linda, 2 de Junio Villa Fernanda, Cristo Rey, La Amistad, Villa Fabiola, 23 de Marzo, 18 de Abril, Bioceánica, Santo Domingo, 2 de mayo, Litoral, El Carmen, Paraíso, Villa Esmeralda, Beni, Amazonia, Villa Litoral.

DISTRITOS RURALES:

DISTRITO 6.- Campesino (Cantón) Ivon (adj. Lista de Comunidades)

DISTRITO 7.- Campesino (Cantón) Florida (adj. Lista de Comunidades)

DISTRITO 8.- Campesino (Cantón) Concepción

DISTRITO 9.- Indígena